

Plan de Ahorro Compartido

Acuerdo de Servicio

Este Acuerdo de Servicio ("Acuerdo") es celebrado entre el propietario de la propiedad abajo firmante ("Cliente", "usted" o "Propietario de la Propiedad") y Tax Cutters LLC operando bajo el nombre comercial de Tax Cutter, una compañía de responsabilidad limitada de Texas ("Tax Cutter" o "nosotros"), con efecto a partir de la fecha de la última firma a continuación. En virtud de este Acuerdo, Tax Cutter acepta representar al Cliente en la apelación de los impuestos sobre la propiedad del Cliente en Texas para la propiedad descrita en el Anexo A adjunto a este documento ("Propiedad").

Las partes acuerdan lo siguiente:

1. **Servicios.** Tax Cutter (i) presentará un Aviso de Protesta del impuesto actual asignado a la Propiedad, (ii) analizará las valoraciones existentes, (iii) preparará y presentará la protesta al Distrito de Tasación, y, si la oferta realizada es inaceptable para usted, (iv) apelará las protestas ante la Junta de Revisión de Tasación. Si la Junta de Revisión de Tasación hace una oferta que Tax Cutter, a su exclusiva discreción, considere razonable, usted autoriza a Tax Cutter a aceptar la oferta de la Junta de Revisión de Tasación sin consulta adicional con usted. Tax Cutter no proporciona representación para asuntos de litigio o arbitraje.

2. **Autorización.** El Cliente autoriza a Tax Cutter, a su exclusiva discreción, a resolver los valores de manera informal con el personal del distrito de tasación sin necesidad de una aprobación previa por parte del Cliente. El Cliente autoriza a Tax Cutter a optar por contratar un subcontratista y/o retirar una apelación en cualquier año si Tax Cutter determina que dicha apelación podría ser perjudicial para los mejores intereses del Cliente o si Tax Cutter determina que no hay evidencia suficiente sobre la cual basar una protesta exitosa para reducir el valor imponible.

Reconocido : _____

3. **Reenvío de Comunicaciones.** El Cliente acepta reenviar por escrito cualquier comunicación recibida del distrito de tasación de inmediato a Tax Cutter. El no hacerlo puede causar que Tax Cutter no cumpla con plazos críticos y Tax Cutter no será responsable de ninguna decisión adversa debido a la falta de recepción de comunicaciones a tiempo por parte del Cliente.

Reconocido : _____

4. **Honorarios.** Si el Cliente opta por el plan de tarifa fija, acepta pagar a Tax Cutter una tarifa fija de \$99 para propiedades valoradas hasta \$190,000, o \$149 para propiedades valoradas entre \$190,000 y \$600,000. Sin embargo, si el Cliente elige por error el plan incorrecto, el monto restante será facturado en consecuencia. Además, para propiedades valoradas por encima de \$600,000, existe un plan de ahorro compartido en el que Tax Cutter recibe el 25% del ahorro en impuestos.

Reconocido : _____

5. **Pago.**

Tax Cutter emitirá una factura electrónica por su tarifa. El pago se debe realizar al recibir la factura y se considerará atrasado después de 30 días. Los pagos atrasados incurrirán en una tarifa mensual del 1.5%. Si el pago sigue sin realizarse, Tax Cutter podrá colocar un gravamen sobre la propiedad por el saldo pendiente hasta que se pague en su totalidad.

6. **Cancelación.**

Tax Cutter presentará una protesta de impuestos sobre la propiedad anualmente en su nombre, a menos que informe a Tax Cutter por escrito para cancelar su suscripción. Tax Cutter enviará un correo electrónico a los Clientes anualmente en diciembre o enero, informándoles razonablemente sobre los planes de pago disponibles para elegir. Este correo electrónico también proporcionará a los Clientes la opción de cancelar su suscripción con Tax Cutter. En caso de que decida cancelar su protesta con Tax Cutter después del 1 de febrero o 2 días hábiles después de registrarse inicialmente, Tax Cutter cobrará una tarifa de cancelación de \$29.

7. **Responsabilidades del Cliente.** El Cliente acepta proporcionar toda la información necesaria requerida para el proceso de protesta y acepta realizar el pago de manera oportuna al recibir una factura electrónica de Tax Cutter. Si el Cliente no responde a Tax Cutter para cumplir con los plazos establecidos por el distrito de tasación, Tax Cutter podrá retirar su representación. Tax Cutter notificará razonablemente al Cliente su intención de retirarse antes de retirar su representación.

8. **Responsabilidades de Tax Cutter.** Tax Cutter se compromete a utilizar esfuerzos razonables para obtener una reducción en la evaluación fiscal de la propiedad del Cliente. No hacemos garantías, representaciones ni promesas sobre los resultados de nuestros servicios ni sobre la valoración final de la propiedad. Tax Cutter no será responsable de ningún daño al Cliente por cualquier responsabilidad fiscal derivada de nuestros servicios.

9. **Ley Aplicable/Jurisdicción/Exoneración.** Este Acuerdo se regirá por las leyes del Estado de Texas. Tax Cutter y el Cliente acuerdan que cualquier acción legal presentada para hacer cumplir los términos de este Acuerdo se llevará a cabo en el tribunal de jurisdicción competente ubicado en el Condado de Fort Bend, Texas. Tax Cutter y el Cliente renuncian por la presente a su derecho a un juicio por jurado.

10. **LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.** TAX CUTTERS NO SERÁ RESPONSABLE ANTE USTED POR CUALQUIER GANANCIA PERDIDA O DAÑOS CONSECUENTES, ESPECIALES, PUNITIVOS, INDIRECTOS O INCIDENTALES RELACIONADOS CON, DERIVADOS DE, O DE ALGUNA MANERA EN CONEXIÓN CON NUESTROS SERVICIOS, INCLUSO SI TAX CUTTERS HA SIDO ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. NUESTRA RESPONSABILIDAD TOTAL, RELACIONADA CON, DERIVADA DE, O DE ALGUNA MANERA EN CONEXIÓN CON NUESTROS TÉRMINOS, NOSOTROS O NUESTROS SERVICIOS NO EXCEDERÁ EL MAYOR DE CIEN DÓLARES (\$100) O EL MONTO QUE NOS HAYA PAGADO EN LOS ÚLTIMOS DOCE MESES. LA EXONERACIÓN DE CIERTOS DAÑOS Y LA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD ANTES MENCIONADAS SE APLICARÁN EN LA MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY APLICABLE. LAS LEYES DE ALGUNOS ESTADOS O JURISDICCIONES PUEDEN NO PERMITIR LA EXCLUSIÓN O LIMITACIÓN DE CIERTOS DAÑOS, POR LO QUE ALGUNAS O TODAS LAS EXCLUSIONES Y LIMITACIONES ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE PUEDEN NO APLICARSE A USTED. NO OBSTANTE CUALQUIER DISPOSICIÓN EN CONTRARIO EN NUESTROS TÉRMINOS, EN TALES CASOS, LA RESPONSABILIDAD DE TAX CUTTERS SE LIMITARÁ EN LA MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY APLICABLE.

11. **EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD. EL CLIENTE ACEPTA QUE TAX CUTTER NO SERÁ RESPONSABLE ANTE EL CLIENTE NI ANTE NINGÚN TERCERO QUE RECLAME ALGÚN DERECHO POR O A TRAVÉS DEL CLIENTE, POR CUALQUIER RECLAMO, ACCIÓN O DAÑO RESULTANTE DE, DERIVADO DE, O RELACIONADO CON CUALQUIER ACTO U OMISIÓN DE TAX CUTTER, SUS AGENTES O EMPLEADOS, A MENOS QUE DICHOS ACTOS U OMISIONES SEAN EL RESULTADO DE MALA CONDUCTA INTENCIONAL O NEGLIGENCIA GRAVE DE TAX CUTTER.**

12. **Acuerdo Completo.** Este Acuerdo contiene el acuerdo completo de las partes y reemplaza cualquier entendimiento o acuerdo previo entre Tax Cutter y el Cliente. Ningún suplemento, modificación, exención o terminación de este acuerdo será vinculante a menos que sea ejecutado por escrito por ambas partes.

13. **Ejecución.** El Cliente reconoce y acepta que este Acuerdo será firmado mediante firma electrónica y además reconoce y acepta que al colocar su firma electrónica en este Acuerdo, el Cliente tiene la capacidad y la autoridad para contratar a Tax Cutter para proporcionar los servicios descritos en el presente con respecto a la Propiedad, y por la presente contrata a Tax Cutter para proporcionar dichos servicios.

Las partes han ejecutado este Acuerdo en la fecha indicada al principio de este documento.

Tax Cutter:

Cliente:

Por: Tax Cutters L.L.C. DBA Tax Cutter

Por: _____